

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_ASUM/0017

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Expediente: **2026/CO_ASUM/0017**

Título: **SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.**

Departamento: OGASUNA - HACIENDA

Código CPV: 09134000-7 Gasóleos
09132100-4 Gasolina sin plomo
09133000-0 Gas licuado del petróleo (GLP)

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN ANDRES JORDANA UGARTE (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/09/2026 08:52:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones para la contratación del suministro de carburantes para cubrir las necesidades del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mediante entregas sucesivas de

- Combustible Gasóleo automoción normal
- Combustible Gasolina sin plomo
- Combustible GLP

El suministro podrá incluir otros productos aditivos que contribuyan a mejorar el rendimiento de los vehículos municipales en términos generales, ambientales (Adblue,...), etc. así como los servicios de lavado de vehículo que puedan prestarse en las estaciones de servicio de la empresa adjudicataria.

No se podrá suministrar otro tipo y modalidad de los combustibles sin autorización previa del Ayuntamiento.

2.- TARJETAS DE CONTROL PARA EL SUMINISTRO

El suministro de carburantes se efectuará a través de la red de estaciones de servicio propuesta por la entidad comercial. El mismo será abonado mediante el pago por tarjetas (con sistema electrónico) que facilitará la empresa.

En dichas tarjetas deberán constar como mínimo los siguientes datos:

- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Departamento o Servicio
- Matrícula del vehículo
- Tipo de carburante

Las referidas tarjetas serán propiedad de la empresa adjudicataria que asumirá el coste de las mismas.

Cada tarjeta estará limitada en cuanto al tipo de combustible y el importe a repostar. Estos datos serán facilitados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria las solicitudes de nuevas tarjetas por alta de vehículos y también las bajas en el suministro bien por baja del vehículo o bien por pérdida o sustracción de la tarjeta.

La empresa adjudicataria sólo suministrará combustible a vehículos cuyo conductor presente una tarjeta de pago cuyos datos coincidan con los de la matrícula del vehículo. Los datos de la matrícula del vehículo y los kilómetros del mismo en ese momento deben figurar en los correspondientes tickets.

Determinados vehículos pertenecientes a Servicios específicos como Policía Local, Protección y Extinción de incendios, Centro de Protección Animal u otros tienen necesidad de uso de autopistas para transitar por diferentes rutas fuera del Municipio. Para ello, requieren de un dispositivo ViaT. Estos dispositivos ViaT se podrán vincular a las tarjetas de pago, de tal forma que el importe del pago de las autopistas se pueda incluir también en la facturación.

3.- GESTIÓN DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, toda la información precisa para posibilitar el control total de cada uno de los repostajes de los vehículos.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN ANDRES JORDANA UGARTE (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/09/2026 08:52:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4



ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Esta información se detallará en resúmenes mensuales, coincidentes con la facturación, que detallarán los repostajes de cada vehículo de tal forma que permita verificar fecha, lugar, litros, kms e importe del suministro realizado.

La empresa adjudicataria dispondrá de un medio de control del kilometraje de los vehículos en el momento del repostaje. Deberá comprobar de forma fiable que la matrícula del vehículo a repostar coincide con la consignada en la tarjeta de pago que se muestre.

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket de repostado al conductor del vehículo. En el mismo deberán constar los datos identificativos del suministro que, como mínimo, serán los siguientes:

- Identificación de la tarjeta
- Fecha y hora del suministro
- Tipo de combustible
- Litros suministrados
- Estación de servicio
- Kilómetros
- Importe total
- Firma del expendededor

Además, para los casos de dispositivo ViaT asociado a tarjeta los datos serán:

- Identificación de la tarjeta
- Fecha y hora del trayecto
- Puntos de peaje
- Kilómetros
- Importe total

4.- FACTURACIÓN

El pago se realizará mediante facturas mensuales por meses naturales completos vencidos. Las facturas se emitirán por cada Departamento, cada Servicio o cada agrupación de los mismos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz determine. Las facturas deberán contener información individualizada por vehículo o elemento de gasto y deben reflejar los datos del suministros, es decir, la Estación de Servicio, fecha y hora, litros y tipo de combustible, importe en euros y kilometraje en el momento del repostaje.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una autorización (con las claves correspondientes) de acceso on line a un programa (web) de gestión del suministro y la facturación. De esta forma, se deberá posibilitar la exportación de los movimientos unitarios por vehículo, Departamento o Servicio, estaciones de servicios, tarjetas, precios aplicados, etc. y la facturación mensual correspondiente realizada.

Si el Ayuntamiento lo solicita, la empresa adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz todos los datos anteriormente indicados en soporte informático a determinar y a la persona que se designe.

5.- CALIDAD Y MANIPULACIÓN DEL COMBUSTIBLE

Para poder optar al concurso, la licitadora deberá tener como mínimo dos estaciones de servicio en la zona urbana de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN ANDRES JORDANA UGARTE (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/09/2026 08:52:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Las empresas licitadoras cumplirán todas las normativas existentes en el momento de la licitación referidas a la calidad de los productos, el transporte y la manipulación así como seguridad e higiene y protección del medio ambiente.

No podrá incluirse otros productos o servicios que no sean los establecidos en este Pliego. Los productos objeto del suministro, durante la vigencia del contrato serán los mismos que se expidan en las Estaciones de Servicios para su consumo general, cumpliendo las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el servicio 24 horas diarias de forma ininterrumpida 365 días al año en, al menos, una de las estaciones situadas dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Cada estación de servicio tendrá obligatoriamente como mínimo un surtidor de gasolina 95 y uno de gasóleo de automoción normal, siendo necesaria además la oferta de un surtidor de glp en al menos una de las estaciones de servicio ofertadas en el casco urbano de Vitoria-Gasteiz que obligatoriamente se indicará en la oferta.

La empresa adjudicataria, asegurará el suministro de los combustibles, no pudiendo alegar la falta o carencia de ninguno de los productos ofertados durante la vigencia del contrato, incluso en situaciones de huelgas o conflictos laborales o de cualquier índole.

Durante el periodo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria podrá proponer la incorporación de nuevos avances técnicos en sus productos o mejoras en la forma de suministro, para su posible aplicación a los vehículos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz previo estudio por los servicios técnicos municipales.

Será de obligado cumplimiento cualquier normativa que pueda existir durante la vigencia del contrato, y en particular el REAL DECRETO 1088/2010, de 3 de septiembre, así como el REAL DECRETO 290/2015, de 17 de abril por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN ANDRES JORDANA UGARTE (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/09/2026 08:52:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4



ZCUC63RPBQSIUTLA27X2GCW2FE